

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de octubre de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de octubre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Gloria Noreña Rendon, Juan Diego Giraldo Noreña y Daniel Felipe Giraldo Noreña en calidad de herederos de Hernando Giraldo Ramírez contra Martha Cecilia González de García, radicada con el N° 17001-40-03-011-2023-00615-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que sobre el inmueble con FMI n° 100-92094 ya se encuentra embargo por otro proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b7977c4869dd17e529f250d654f29e78cd2782a2f1c6fff4d0ee265dc417eb5**
Documento generado en 23/10/2023 03:55:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>